R.G. N° 97/2020.

Ref.: Designación Miembros titulares y suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 9 de noviembre de 2020.

VISTO: la necesidad de actualizar la integración de los Miembros suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación.

RESULTANDO: I) que la Resolución General N° 52/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 dispuso la reglamentación del funcionamiento de la Junta de Clasificación prevista en los artículos 264 a 268 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014;

II) que la referida Resolución, en el numeral 4) del punto II de su Anexo establece que la Dirección Nacional designará los funcionarios para la integración del Cuerpo Permanente entre la plantilla de funcionarios técnicos en materia de clasificación arancelaria que desempeñen servicios efectivamente en el organismo;

III) que por Resolución General N° 31/2020 de fecha 20 de mayo de 2020 se designó a los Miembros titulares y suplentes que actualmente son integrantes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación.

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar la integración de los miembros suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación debido a la renuncia del Sr. Ángel Gutiérrez.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1°) A partir de la fecha el Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas estará integrado, en calidad de miembros titulares y suplentes, sin perjuicio de las tareas que cumplen en sus respectivas oficinas, por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

1. Sr. Luis Perla (USR 7911)
2. Sr. Luis González (USR 8124)
3. Sr. Adalberto Jacques (USR 8647)
4. Sra. Liz Avellino (USR 8960)
5. Sra. Mónica Lambert (US 20069)
6. Sra. Silvia Larrosa (USR 7720)

MIEMBROS SUPLENTES

7. Sr. Gonzalo Gómez (USR 8576)
8. Sr. Santiago Moura (US 20217)
9. Sra. Inés Cabrera (US 20316)

2°) La Junta de Clasificación será coordinada por el Sr. Luis Perla.

3°) Derogase la Resolución General N° 31/2020 de fecha 20 de mayo de 2020.

4°) Regístrese y publíquese por Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a ADAU, CENNAVE, AUDACA, AUDESE, CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, CAMARA DE ZONA FRANCAS. Cumplido se archivará por el Centro de Atención al Usuario.

JB/ff/dv

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas